



Memorando circular-CJ-DG-2020-3657-MC

TR: CJ-INT-2020-17660

Quito D.M., lunes 21 de septiembre de 2020

Para: Dr. Cesar Augusto Zea Abad
Director Provincial
Dirección Provincial de Azuay

Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón
Director Provincial
Dirección Provincial de Bolívar

Dra. Karina Marisol Alvarado Ríos
Directora Provincial
Dirección Provincial de Cañar

Dra. Gloria Alexandra Yépez Martínez
Director Provincial
Dirección Provincial de Carchi

Msc. Mario Guillermo Ríos Domínguez
Director Provincial
Dirección Provincial de Cotopaxi

Dr. Vicente Hernán Sobrevilla Vallejo
Director Provincial
Dirección Provincial de Chimborazo

Msc. Erik Javier Betancourt Pereira
Director Provincial
Dirección Provincial de El Oro

Ab. Marcos Ignacio Estupiñan Plaza
Director Provincial
Dirección Provincial de Esmeraldas



Mgs. Abg. Francisco Xavier Jácome Marín
Director Provincial
Dirección Provincial de Guayas

Msc. Jaime Israel Lozada Cuaspud
Director Provincial
Dirección Provincial de Imbabura

Mgs. Dolores Mabel Yamunaque Parra
Directora Provincial
Dirección Provincial de Loja

Msc. Rodrigo Daniel Frias Toral
Director Provincial
Dirección Provincial de Los Ríos

Ab. José Verdi Cevallos Alarcón
Director Provincial
Dirección Provincial de Manabí

Mgs. Juan René Carranza Martínez
Director Provincial
Dirección Provincial de Tungurahua

Abg. Ivonne Fernanda Romero Lozano
Directora Provincial
Dirección Provincial de Zamora Chinchipe

Msc. Carolina Diana Herrera Cordova
Directora Provincial
Dirección Provincial de Galápagos

Abg. Gustavo Alberto Cueva Magno
Director Provincial
Dirección Provincial de Sucumbíos

Msc. Diego Alberto Goyes Prado
Director Provincial



Dirección Provincial de Orellana

Dr. Igor Xavier Vasco Yépez

Director Provincial

Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Msc. Augusto Pino Villarroel

Director Provincial

Dirección Provincial de Santa Elena

Ab. Hugo Xavier Oliva Lalama

Director Provincial

Dirección Provincial de Pichincha

Dr. Pablo Santiago Lopez Freire

Director Provincial

Dirección Provincial de Pastaza

Msc. Alicia Marlene Palacios Carvajal

Directora Provincial

Dirección Provincial de Napo

Dra. Alexandra Patricia Ordoñez Iglesias

Directora Provincial

Dirección Provincial de Morona Santiago

Dra. Msc. Natalia Vivanco Falconí

Coordinadora de Monitoreo de Disposiciones

Coordinación de Monitoreo de Disposiciones

Asunto:

Difusión de la Sentencia No. 3-19-CN, Razón de suscripción, Auto de Aclaración y Ampliación No. 3-19-CN; y, Fe de erratas del Auto de Aclaración y Ampliación No. 3-19-CN.

Mediante memorando circular No. CJ-DG-2020-3199-MC de 25 de agosto de 2020, el infrascrito Director General dispuso a los Directores Provinciales del Consejo de la Judicatura difundan entre los operadores de justicia el contenido de la sentencia No. 3-19-CN/20 con la finalidad de brindar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional.



Mediante memorando circular No. CJ-SG-2020-0691-MC de 15 de septiembre de 2020, la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, puso en conocimiento de esta Dirección General, la disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura de que se proceda con la difusión de la sentencia No. 3-19-CN/20 y de su auto de aclaración y ampliación.

Mediante memorando No. CJ-PRC-2020-0784-M de 16 de septiembre de 2020, la Señora Presidenta del Consejo de la Judicatura puso en conocimiento de esta Dirección General la "Fe de erratas" del Auto de Aclaración y Ampliación de la sentencia No. 3-19-CN, remitido por el Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, el 16 de septiembre de 2020.

En virtud de lo expuesto, solicito a las Direcciones Provinciales a su cargo difundan de manera integral entre los operadores de justicia el contenido completo de la sentencia No. 3-19-CN/20, para lo cual remito a Ustedes los siguientes documentos:

1. Sentencia No. 3-19-CN. (Anexo 1)
2. Razón de suscripción de la Sentencia No. 3-19-CN (Anexo 2)
3. Auto de Aclaración y Ampliación No. 3-19-CN. (Anexo 3)
4. Fe de erratas del Auto de Aclaración y Ampliación No. 3-19-CN. (Anexo 4)

Finalmente, agradezco a la Dirección Provincial a su cargo informe a esta Dirección General respecto al cumplimiento de la prenombrada difusión hasta el 22 de septiembre de 2020 como plazo improrrogable.

Atentamente,

Dr. Pedro José Crespo Crespo Msc.
Director General
Dirección General

CC: Dra. María Del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura
Presidencia del Consejo de la Judicatura



Dr. Jorge Aurelio Moreno Yanes
Vocal del Consejo de la Judicatura
Vocalía 1

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura
Vocalía 2

Dr. Juan José Morillo Velasco
Vocal del Consejo de la Judicatura
Vocalía 3

Dra. Maribel Barreno Velin
Vocal del Consejo de la Judicatura
Vocalía 4